



Programa de Becas de Postgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales Brasil-México – PROPAT-BRASIL-MÉXICO

Convocatoria PROPAT -BRASIL-MÉXICO nº 001/2017

El Gobierno de México, por medio de su representación diplomática en Brasilia, Brasil, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil, decidieron proponer la calificación profesional de estudiantes mexicanos, provenientes de minifundios o tierras comunales, por medio del Programa de Becas de Postgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales Brasil-México (PROPAT-BRASIL-MÉXICO).

Sobre las iniciativas del Gobierno de México y del GCUB

El Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB) es una asociación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro, académica, científica y cultural, compuesta por 77 instituciones brasileñas de educación superior, fundada el 29 de octubre de 2008, en Brasilia DF. La misión de GCUB es promover las relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros y asociados internacionales, mediante la realización de programas, proyectos y acciones de cooperación internacional, bilateral y multilateral.

Por su parte, el Gobierno de México, representado por la Embajada de México en Brasil y por CONACYT, bajo el compromiso del Convenio de Amistad y Cooperación, firmado con la República Federativa de Brasil el 18 de enero de 1978, reconoce la gran importancia de establecer y desarrollar una estrecha colaboración en temas de ganadería y agricultura tropicales entre los dos países.

1 INFORMACIONES GENERALES

La presente convocatoria, que estará a cargo del GCUB, con el apoyo de la Embajada de México en Brasil y de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, tiene por objeto regir la selección de candidatos para cubrir las plazas ofertadas por las universidades brasileñas asociadas al GCUB bajo el Programa PROPAT-BRASIL-MÉXICO, a nivel de Maestría, en la modalidad presencial, con inicio en el 2017, en conformidad con los datos constantes en la Tabla de Cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO (**Anexo 1**).

La presente Convocatoria representa el primero proceso de selección de candidatos y es prerequisite para obtener la beca del CONACYT, la cual cuenta con procesos y fechas definidas en las Convocatorias ***especificar el link de la convocatoria en el CONACYT.***

- 1.1 El estudiante deberá seguir el curso de Maestría para el cual fue seleccionado y después de concluir con éxito todas las formalidades académicas, recibirá de la universidad receptora el título de *Maestro*.
- 1.2 El GCUB no asume ninguna responsabilidad derivada del reconocimiento o no de los títulos o diplomas expedidos por las universidades brasileñas, en el país de origen del becario.
- 1.3 Entre el Gobierno de México, el GCUB y los becarios del PROPAT-BRASIL-MÉXICO no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial. Así mismo, ni el Gobierno de México ni el GCUB asumen algún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual en todo el proceso académico.

1.4 Idioma:

- 1.4.1 El idioma de los cursos es el portugués, siendo facultada de los programas de maestría la oferta de cursos y actividades académicas en otros idiomas.
- 1.4.2 No será requisito para el candidato el dominio del idioma portugués en la etapa de postulación a la beca de estudios.
- 1.4.3 La universidad de acogida determinará las normas relativas al idioma para la redacción y sustentación de la disertación (tesis).

1.5 Fechas:

- a) **Periodo de inicio de los estudios de Maestría:** Segundo periodo académico de 2017;

1.6 Plazo para la conclusión de los estudios de Maestría en Brasil:

- 24 meses después del inicio del curso, siempre en acuerdo con las normas internas del Programa de Postgrado.

2 FORMAS DE APOYO

2.1. Durante el período de estancia en Brasil, los estudiantes tendrán los siguientes beneficios:

- a. Beca de estudios: becas mensuales equivalentes a los valores determinados por el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México), a lo largo de todo el período de duración del curso, sin exceder el período máximo de **24 meses**;
- b. Billete aéreo de México hasta la ciudad de destino en Brasil subvencionada por *Completar con el nombre de la institución que apoya?*
- c. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas del programa de maestría para el cual haya sido seleccionado en la universidad receptora;
- d. Acceso a los restaurantes/comedores universitarios en las mismas condiciones que los demás estudiantes de maestría de la universidad receptora;

- e. Acceso a las clases, salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios en las mismas condiciones que los demás estudiantes de maestría de la universidad receptora;
- f. Curso de portugués *online Rosetta Stone*, bajo responsabilidad de la Embajada de México en Brasil; (obligatorio)
- g. Acceso gratuito a estudios del idioma portugués - cursos presenciales, cursos *online*, tutorías con los estudiantes o profesores u otras modalidades, en conformidad con las condiciones de la Universidad receptora. (facultativo)

3 REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- 3.1 El estudiante deberá tener nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización.
- 3.2 El candidato deberá haber finalizado los estudios de graduación en los dieciocho (18) meses anteriores a la candidatura, o estar en el último semestre de graduación en Agronomía, Medicina Veterinaria o áreas afines.
- 3.3 El estudiante no podrá haber recibido otras becas académicas de parte del Gobierno de México o de Brasil en el mismo nivel de estudio propuesto por el PROPAT-BRASIL-MÉXICO.
- 3.4 El candidato deberá presentar, para el proceso de inscripción a la beca, certificado médico y psicológico que demuestren aptitud física y mental para vivir en el extranjero durante todo el período de duración de la beca de estudios.
- 3.5 El estudiante deberá demostrar tener bajo nivel socioeconómico.
- 3.6 El estudiante debe ser de universidades públicas o de institutos tecnológicos agropecuarios, o su equivalente, de los siguientes estados: Veracruz, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

4 DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

- 4.1 Los candidatos deben presentar los siguientes documentos:
 - I. Formulario de candidatura (**Anexo 2**), debidamente diligenciado;
 - II. Declaración de Conocimiento de los términos de esta convocatoria, debidamente completada y firmada (**Anexo 3**);
 - III. Copia del documento de identidad (Clave Única del Registro de Población (CURP), Documento Único de Identidad (DUI), Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte);
 - IV. *Curriculum Vitae* NO DOCUMENTADO;
 - V. Historial Académico –Notas académicas de todos los grados realizados;
 - VI. Diploma o certificado de conclusión del/de los estudio(s) universitario(s) realizado(s), en que sean comprobadas todas las exigencias académicas, incluyendo la aprobación de trabajos finales de cursos (o equivalente), si es el caso;

- VII. Certificado por parte de la universidad de origen en que se compruebe que el candidato está en el último semestre de grado en Agronomía, Veterinaria o campos relacionados, si es el caso;
- VIII. Documento Oficial que demuestra su condición de bajo nivel socioeconómico;
- IX. Certificado de salud física y psicológica. Los documentos deberán ser expedidos con 90 días de antelación a la inscripción a la beca, como máximo, y deben ser emitidos con la firma y el sello del médico/psicólogo responsable;
- X. Dos Cartas de Recomendación, de preferencia, de profesores universitarios;
- XI. Cuatro textos, en español o en portugués, en conformidad con las siguientes especificaciones:
 - Fuente: Times New Roman, N° 12
 - Entre líneas: 1.5
 - Márgenes superior, inferior, derecha e izquierda: 2,5 cm.
 - Contenido de los textos:
 - **Texto 1: Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el retorno al país de origen (máximo 2 páginas).**
 - **Textos 2, 3 y 4: Para cada uno de los tres Programas de Maestría indicados, presentar: justificación de la selección del curso y de la universidad; tema de investigación, delimitación y justificación del objeto de estudio (mínimo 3 y máximo 5 páginas para cada texto).**

NOTA 1: Si el estudiante seleccionado para recibir la beca y universidad receptora así lo solicita, los documentos indicados en los puntos V y VI deben ser traducidos oficialmente para el portugués.

Nota 2: Si el estudiante seleccionado para recibir la beca, el GCUB podrá solicitar los documentos que comprueben lo descrito en el *curriculum vitae* vía postal o electrónica.

5 DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD

- 5.1 La solicitud será de forma individual y podrá ser presentada en portugués o español.
- 5.2 Las inscripciones son gratuitas y efectuadas por medio de la Ficha de Solicitud (**Anexo 2**).
- 5.3 La solicitud solo será considerada si todos los documentos requeridos, en conformidad con el punto 4.1 de esta convocatoria (listado de documentos de I a XI), son enviados en formato PDF (Portable Document Format) al e-mail cooperacao.asmc@grupocoimbra.org.br con copia a coordenacao.gcub@grupocoimbra.org.br.

- 5.4 Período de inscripciones: del **10 de enero al 10 de febrero de 2017 hasta las 23h59 (hora oficial de Brasilia, DF, Brasil).**
- 5.5 El estudiante deberá contar con el diploma o certificado de conclusión de estudios de graduación hasta la fecha de matrícula en el programa de Maestría.
- 5.6 El estudiante deberá inscribirse en tres cursos de maestría en universidades de tres diferentes regiones brasileñas, en orden de prioridad (consultar Tabla de Cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO (**Anexo 1**)).
- 5.7 Postularse a las becas PROPAT-BRASIL-MÉXICO implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 5.8 Es responsabilidad del candidato la veracidad de las informaciones proporcionadas en la postulación. El GCUB y la Embajada de México se reservan el derecho de excluir del proceso selectivo, en cualquier fase, el candidato que presente datos incompletos, incorrectos, falsos o inconsistentes, fuera de los plazos determinados, o si se comprueba posteriormente que la información no es verídica.
- 5.9 No se aceptará inscripción condicional, extemporánea o con documentación incompleta.
- 5.10 Los documentos originales pueden ser solicitados en cualquier momento por el GCUB, por el CONACYT o por la Embajada de México en Brasil.

6 SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 6.1 El proceso de evaluación de propuestas para la concesión de Becas PROPAT-BRASIL-MEXICO se desarrollará en tres fases, todas de carácter eliminatorio. El candidato podrá ser eliminado en cualquiera de las fases si no cumple con los requisitos exigidos para cada una.

a. Primera fase: verificación de la consistencia de los documentos

Consiste en el examen, por el equipo técnico del GCUB, de la documentación presentada a las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 - DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN. Serán descartadas, sin análisis de méritos, las postulaciones que: presenten documentación incompleta; que hayan sido enviadas fuera del plazo establecido en esta Convocatoria o que sean enviadas de forma indebida. No serán recibidas peticiones de reconsideración.

b. Segunda fase: análisis de mérito y la admisibilidad por la universidad

Cada candidatura aceptada en la primera fase será enviada por el GCUB al respectivo programa de maestría, que evaluará los méritos del candidato y decidirá sobre su admisibilidad. La evaluación se regirá por los siguientes principios:

- El programa asignará una puntuación de 0 a 10 a los candidatos preseleccionados.
- El programa preseleccionará, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro candidatos por plaza ofrecida.
- El Programa de Maestría debe tener en cuenta el bajo nivel socioeconómico para dar prioridad a los estudiantes provenientes de minifundios o de tierras comunales.

c. Tercera fase: selección final

La presidencia del GCUB convocará un comité de selección compuesto de profesores universitarios doctores brasileños, de reconocido mérito y de reconocida capacidad, quienes junto al coordinador general del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil (nombrado por el GCUB) y junto al coordinador general de PROPAT-BRASIL-MÉXICO en México (nombrado por la Embajada de México o por el CONACYT), llevará a cabo las decisiones finales acerca de la concesión de Becas de Estudios y hará la distribución de los estudiantes en las universidades brasileñas.

Nota 3: La distribución de los estudiantes entre las universidades brasileñas deberá:

- i) Priorizar las instituciones que no recibieron becarios en las ediciones anteriores del Programa, y ii) garantizar el equilibrio de la distribución del número de estudiantes entre las universidades de diferentes regiones de Brasil;
- iii) Garantizar el equilibrio del número de estudiantes provenientes de los diferentes Estados mexicanos participantes del Programa.

Nota 4: Serán utilizados como criterios de desempate:

- El potencial de impacto social de las propuestas sometidas, al regreso del estudiante a México.
- La participación del estudiante en proyectos/investigaciones relacionados a las áreas contempladas por esta Convocatoria.
- El promedio obtenido en el curso de graduación.

7 RESULTADO DE LAS SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA LAS BECAS PROPAT-BRASIL-MÉXICO

El GCUB y la Embajada de México en Brasil llevarán a cabo la difusión de los resultados en sus respectivos portales y se comunicarán con los candidatos seleccionados.

Fecha: 28 de marzo de 2017

8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- 8.1 La aprobación definitiva del candidato seleccionado para la concesión de Becas PROPAT-BRASIL-MEXICO se dará después de la firma del Contrato de Aceptación de Beca, por lo cual el estudiante estará obligado a cumplir con los requisitos del programa y se abstendrá de actividades que sean incompatibles con la condición de becario. El contrato será enviado por GCUB y por CONACYT vía electrónica a los candidatos seleccionados.

- a) El estudiante dispondrá de 8 días a partir de la fecha del anuncio de los resultados, para enviar el Contrato de Aceptación de Beca al GCUB debidamente firmado. Si el documento no se envía dentro del plazo señalado, la Coordinación del Programa General entenderá la falta de respuesta como renuncia a la beca.
- 8.2 El candidato debe dedicar toda su atención a las actividades del curso y cumplir con las leyes y normativas existentes en el curso¹ para el que fue elegido, en la universidad anfitriona y en Brasil.
- 8.3 Regresar a México dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del curso o después de la defensa de la disertación (tesis) en el caso que sea anticipada, y residir allí de forma permanente por un tiempo, por lo menos por el mismo período de concesión de la beca y realizar actividades relacionadas a los estudios propuestos. En caso de que el becario no cumpla con este compromiso, tendrá la obligación de reembolsar al CONACYT todos los gastos incurridos, actualizados en la fecha de pago.
- 8.4 La continuación de la beca está sujeta a la demostración de rendimiento académico satisfactorio y con fiel observancia de las obligaciones, en conformidad con los términos de esta Convocatoria, de la Declaración de Conocimiento (**Anexo 3**) y del Contrato de Aceptación de Becas.
- 8.5 El becario deberá obtener una visa de estudios para viajar a Brasil. Para ello, debe ponerse en contacto con el consulado de Brasil en México para la realización de los procedimientos necesarios para la obtención de dicho documento.
- 8.6 Todos los becarios PROPAT deberán comprobar, como mínimo, nivel intermediario superior de lengua portuguesa, por medio del *Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) a más tardar seis meses antes de la defensa de la disertación (tesis).
- 8.7 El becario puede declinar la beca antes del inicio del programa de estudio, lo que no implica sanciones económicas, si hecho en tiempo y manera oportunos, con antelación mínima de 30 días del inicio del curso en Brasil, en conformidad con la fecha límite fijada en el punto 10.7 de esta convocatoria. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de este plazo, o después de haber iniciado el Programa de estudios sin justificación válida o suficiente, a la cual será evaluada por la Asesoría Jurídica de la Coordinación del PROPAT-BRASIL-MEXICO, deberá reembolsar al Gobierno de México el valor total desembolsado por razón de la beca hasta el momento de su declinación.
- 8.8 Para realizar la matrícula en la universidad brasileña, el estudiante seleccionado deberá presentar el certificado de seguro médico internacional², con cobertura integral en caso de accidente o enfermedad (atención médica, laboratorio, hospitalización y repatriación funeraria) en todo el

¹ Los estudiantes deben consultar los Estatutos y todas las demás normativas del curso postulado, y, una vez inscritos en la institución, el estudiante PROPAT-BRASIL-MEXICO tendrá los mismos derechos y las mismas responsabilidades que los demás estudiantes.

²La búsqueda y selección del seguro médico es responsabilidad de cada becario. El GCUB y la Embajada de México en Brasil se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular.

territorio brasileño. El estudiante deberá contar con cobertura desde el primer día de llegada al país, razón por la cual el seguro médico debe ser adquirido **antes** de ingresar a Brasil.

9 RESPONSABILIDADES DE LAS UNIVERSIDADES

- 9.1 Las universidades serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los estudiantes durante el período de duración del curso.
- 9.2 Las universidades receptoras deben enviar al GCUB y a la Embajada de México en Brasil un reporte anual resumido describiendo la evolución de cada becario y sus posibilidades de permanecer en el programa, de acuerdo con las directrices del **Anexo 4**.
- 9.3 Las universidades deben enviar la Carta de Admisión original directamente al domicilio de los candidatos seleccionados, así como una copia electrónica al GCUB, al CONACYT y a la Embajada de México en Brasil.
- 9.4 El Rector de la Universidad de destino designará formalmente un coordinador y un vice-coordinador institucional. Ambos serán los puntos de contacto del Programa en la institución durante el período de inscripciones y duración del curso. El coordinador institucional, o el vice-coordinador, en el caso de que el primero este impedido, tendrá la responsabilidad de participar de reuniones por invitación del GCUB y acompañar el desarrollo de los becarios, forneciendo informaciones siempre que sean solicitadas³.

10 CALENDARIO

- 10.1 **10 de enero de 2017:** Publicación de la Convocatoria PROPAT-BRASIL-MÉXICO n° 001/2016 e inicio del período de inscripciones;
- 10.2 **10 de febrero de 2017:** Finalización del período de inscripciones para el PROPAT-BRASIL-MÉXICO;
- 10.3 **Hasta las 18h del 13 de febrero de 2017:** el GCUB enviará las candidaturas aceptadas a las universidades para la evaluación del mérito;
- 10.4 **Hasta las 18h del 13 de marzo de 2017:** las universidades brasileñas deberán reenviar al GCUB el resultado de la segunda fase de evaluación;
- 10.5 **23 al 24 de marzo de 2017:** Realización de la tercera fase de evaluación;
- 10.6 **28 de marzo de 2017:** Difusión del resultado final de la selección;

³ La comunicación con el CONACYT y/o con la Embajada de México en Brasil es realizada por la Coordinación del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil y en México.

- 10.7 **Segundo semestre académico de 2017:** Inicio de las clases, en conformidad con el calendario de los programas de las universidades anfitrionas y con la asignación del candidato seleccionado.

11 CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

- 11.1 Los casos no previstos por esta Convocatoria serán decididos conjuntamente por el Gobierno de México, mediante su Embajada en Brasil, por el CONACYT y por el GCUB.
- 11.2 Información adicional puede ser obtenida por medio de consulta dirigida **exclusivamente** a la dirección electrónica: cooperacao.asmc@grupocoimbra.org.br

Brasilia, 10 de enero de 2017.

Profesora Doctora Rossana Valeria de Souza e Silva
Directora Ejecutiva
Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB)
Coordinadora General del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil

ANEXO 1 - Tabla de cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO

Universidad - Sigla	Región	Programas de Postgrado (en portugués)	Plazas Disponibles 2º Semestre 2017
Total de plazas ofrecidas			



ANEXO 2 – Ficha de Solicitud Programa de Becas de Posgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales



ANEXO 2 – Ficha de Solicitud- PROPAT BRASIL-MÉXICO	
SECCION I	
<i>Los campos marcados con el símbolo * son requeridos.</i>	
Selección de Programas de Estudio *	
Universidad 1:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Opción de programa 1:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Universidad 2:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Opción de programa 2:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Universidad 3:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Opción de programa 3:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
SECCION II	
1. DATOS PERSONALES	
A. Apellido(s) y Nombres:	
	Apellido Paterno: <input style="width: 25%;" type="text"/> Primer Nombre: <input style="width: 25%;" type="text"/>
	Apellido Materno: <input style="width: 25%;" type="text"/> Segundo Nombre: <input style="width: 25%;" type="text"/>
B. Dirección actual*:	
	Dirección*: <input style="width: 95%;" type="text"/>
	Ciudad*: <input style="width: 35%;" type="text"/> Código Postal: <input style="width: 25%;" type="text"/>
	Estado/Provincia*: <input style="width: 25%;" type="text"/> País*: <input style="width: 25%;" type="text"/>
C. Dirección de correo electrónico: *	<input style="width: 95%;" type="text"/>
D. Teléfono donde puede ser ubicado fácilmente: *	<input style="width: 95%;" type="text"/>
E. Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa): *	<input style="width: 30%;" type="text"/>
	Ciudad*: <input style="width: 25%;" type="text"/> País*: <input style="width: 25%;" type="text"/>
F. Género: *	<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino
G. Estado Civil: *	<input style="width: 95%;" type="text"/>
H. Dependientes:*	(Ej. Hijos) <input style="width: 60%;" type="text"/>
I. Documento de identidad *	<input style="width: 95%;" type="text"/>

J. Número de Pasaporte*	<input type="text"/>
K. Contacto de Emergencia:*	Nombre Completo*: <input type="text"/>
	Parentesco: <input type="text"/>
	Teléfono*: <input type="text"/>
	Correo electrónico*: <input type="text"/>

ANEXO 3 – Declaración de Conocimiento de los términos de esta convocatoria
PROPAT– BRASIL-MÉXICO

Yo, [*nombre del candidato*], documento de identidad [*indicar número*], declaro para los debidos fines y a quién pueda interesar, que en el caso de que sea seleccionado para participar en el PROPAT-BRASIL-MÉXICO tengo:

1. disponibilidad para realizar curso de portugués, en las modalidades presencial y *online*, durante el período de permanencia en Brasil;
2. disponibilidad para viajar al Brasil antes de la fecha prevista de inicio del curso y para residir en este país por el tiempo de duración de la maestría;
3. Conciencia de que el GCUB, la Embajada de México en Brasil, el CONACYT o la Universidad de destino en Brasil no cubrirá ningún gasto con acompañantes y/o dependientes.
4. Conocimiento de que debo regresar a México dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del curso o después de la defensa de la disertación (tesis), en el caso que sea anticipada, y residir allí de forma permanente por un tiempo, por lo menos el mismo período de concesión de la beca y realizar actividades relacionadas a los estudios propuestos. En caso de que el becario no cumpla con este compromiso, tendrá la obligación de reembolsar al CONACYT todos los gastos incurridos, actualizados en la fecha de pago.
5. Conciencia de que la continuidad en el Programa depende del rendimiento académico satisfactorio y con fiel observancia de las obligaciones, en conformidad con los términos de esta Convocatoria durante todo el periodo de estudios.

Nombre del candidato

Local, fecha y firma del candidato.

ANEXO 4 - Directrices para la producción del reporte del progreso del becario y de las posibilidades de permanencia en el Programa

El informe de progreso del becario deberá ser escrito en un máximo de 5 páginas, en fuente Times New Roman, 12; interlineado de 1,5 cm; márgenes derecha, izquierda, superior e inferior: 2,5 cm., teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Portada:
 - 1.1. Nombre del becario;
 - 1.2. Título del proyecto;
 - 1.3. Nombre del Director de tesis del becario;
 - 1.4. Institución anfitriona;
 - 1.5. Período cubierto por el reporte;
 - 1.6. Firma del responsable.
2. Resumen de las actividades académicas desarrolladas por el becario.
3. Hechos en el período:
 - 3.1. Participación en conferencias y seminarios y grupos de investigación del curso en el que el estudiante está involucrado;
 - 3.1.1. Cuando el estudiante utilizar recursos financiero para participar en evento científico, él deberá incluir una copia de cada uno de los trabajos presentados, con la siguiente indicación del investigador responsable "Este trabajo fue presentado por [nombre del estudiante], [oral / en paneles], en el evento científico [nombre del evento] realizado de [fecha de inicio] al [fecha final] en [lugar]".
 - 3.2. Listado de las publicaciones en el período, incluyendo los:
 - 3.2.1. Artículos en periódicos científicos indexados;
 - 3.2.2. Artículos en periódicos científicos no indexados;
 - 3.2.3. Trabajos presentados en conferencias internacionales;
 - 3.2.4. Trabajos presentados en conferencias nacionales;
 - 3.2.5. Patentes solicitadas u obtenidas;
 - 3.2.6. Capítulos de libros publicados;
4. Evaluación del desempeño del estudiante en el período en cuestión y dictamen sobre la posibilidad de permanencia en el programa.
5. Plan de actividades para el próximo período, si necesario.

Firmas:

Tutor del Becario

Coordinador do PROPAT-BRASIL-MÉXICO en la institución brasileña